

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES
PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

41ª REUNIÓN

Busan (Corea)
20 de junio de 2006

Coordinador: Sr. Rafael Trujillo (Ecuador)

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Coordinador	
3. Adopción de la agenda	
4. Aprobación de las actas de la 40ª reunión	
5. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2005 y 2006	IRP-41-05
6. Resolución de las posibles infracciones de un buque antes de cambiar de pabellón	IRP-41-06
7. Revisión de la <i>Lista de Capitanes Calificados</i> del APICD	IRP-41-07
8. Revisión de los datos de los observadores	
9. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:	
a. Acciones tomadas desde el informe en la 40ª reunión	IRP-41-09a
b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales	IRP-41-09b
10. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún	
11. Análisis de la maniobra de retroceso	IRP-41-11
12. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación <i>APICD dolphin safe</i>	
13. Otros asuntos	
14. Recomendaciones para la Reunión de las Partes	
15. Fecha y sede de la próxima reunión	
16. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Informe de la 21ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún
3. Informe de la 7ª reunión del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación *APICD dolphin safe*

La 41ª Reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) fue celebrada en Busan (Corea) el 20 de junio de 2006. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

El Dr. Robin Allen, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee la Secretaría para el APICD, declaró abierta la reunión.

2. Elección del Coordinador

El Sr. Rafael Trujillo, representante de la industria atunera ante el PIR, fue elegido Coordinador de la reunión.

3. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue aprobada sin modificaciones, con una solicitud de Venezuela de discutir, bajo *Otros asuntos*, cambiar el plazo para la presentación de solicitudes de exención por fuerza mayor y exenciones específicas para aquellos buques que presentaron solicitudes extemporáneas en 2006. Hubo también una solicitud de Panamá de discutir, bajo el punto 7, la reintegración de un capitán a la Lista de Capitanes Calificados.

4. Aprobación de las actas de la 40ª reunión

Las actas de la 40ª reunión del Panel fueron aprobadas sin modificaciones.

5. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) para 2005 y 2006

La Secretaría resumió la situación con respecto a la asignación, reasignación, y utilización de LMD en 2005, resumida en el Documento [IRP-41-05](#). Conforme a la solicitud de la 40ª reunión del PIR, los datos incluyen los lances sobre delfines y otros datos pertinentes, tales como la mortalidad por lance.

6. Resolución de las posibles infracciones de un buque antes de cambiar de pabellón

El Dr. Allen presentó la información en el Documento [IRP-41-06](#) el cual, conforme a la solicitud de la 40ª reunión del PIR, analiza la situación de los buques que cambien de pabellón después de incurrir en infracciones, que entonces no pueden ser sancionadas por el estado de pabellón actual ni por el anterior. El Panel pidió a la Secretaría examinar las opciones disponibles para tratar lo que parece ser un vacío en el Acuerdo, que permite a los buques evitar ser sancionados por violaciones del Acuerdo mediante un cambio de pabellón antes de que se inicie o complete la investigación correspondiente.

En el documento se presentan varias opciones para mitigar este problema. Una opción sería no permitir a los buques cambiar de pabellón si tienen una posible infracción o una sanción pendiente; o sea, el gobierno del pabellón interesado ha sido notificado de una posible infracción pero todavía no ha iniciado o concluido su investigación, o ha impuesto una sanción que queda por resolver.

La segunda opción sería prohibir asignar un LMD a un buque que haya cambiado de pabellón mientras tenía una violación pendiente del período durante el cual enarbolaba el pabellón anterior. Esto no impediría al buque cambiar de pabellón, pero crearía un fuerte incentivo para que no lo hiciera hasta que hubiera resuelto las violaciones pendientes.

Una tercera opción implica establecer un vínculo entre las posibles infracciones del APICD y el Registro Regional de Buques de la CIAT. Mientras que las Partes del APICD carecen evidentemente de autoridad para tomar decisiones sobre asuntos de la CIAT, podrían recomendar que la CIAT adoptase una resolución que requiriese la baja de un buque del Registro Regional si cambiara de pabellón mientras tenía una posible infracción del APICD pendiente.

El Dr. Allen notó que, independientemente de cuál opción se escogiera, las Partes podrían recomendar que la CIAT tomase una acción paralela con respecto a su programa, para que los buques no puedan evadir las sanciones por violaciones de las medidas de conservación y ordenación de la CIAT mediante un cambio de pabellón.

Tras una discusión considerable, el Panel acordó que se deberían considerar más a fondo las dos primeras opciones en el Documento [IRP-41-06](#). El Panel notó la obligación de un estado de pabellón de proseguir sus investigaciones independientemente de un cambio de pabellón, así como el Artículo III (5) del *Acuerdo de la FAO para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar*, referente a los cambios de pabellón.

La Unión Europea y Estados Unidos se ofrecieron para preparar, en coordinación con la Secretaría, un documento para la próxima reunión del Panel que elaboraría las posibilidades de las opciones 1 y 2, tomando en cuenta las obligaciones pertinentes de los estados de pabellón en otros instrumentos jurídicos internacionales.

7. Revisión de la *Lista de Capitanes Calificados del APICD*

La Secretaría presentó una actualización de la situación con respecto a la Lista de Capitanes Calificados, resumida en el Documento [IRP-41-07](#).

Panamá presentó una solicitud escrita de un capitán que, después de ser eliminado permanentemente de la Lista de Capitanes Calificados del APICD de acuerdo con los procedimientos acordados, había pedido ser reintegrado a la misma. Tras discutir el caso, el Panel decidió no recomendar su reintegración a las Partes.

8. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones, recibidos y procesados por la Secretaría desde la última reunión del Panel. El Panel discutió aquellos casos que no fueron remitidos automáticamente a las Partes pertinentes, y refirió aquéllos que indicaban posibles infracciones del APICD al gobierno responsable para investigación y posible sanción.

Hubo cinco casos de interferencia al observador que el Panel consideró constituían posibles infracciones, y conforme a la decisión previa del Panel, dichos casos serán identificados como “casos especiales”.

Con respecto al tema de los viajes de tránsito, el Dr. Allen informó que, entre el 20 de octubre de 2005 y el 7 de junio de 2006, se realizaron viajes de este tipo sin observador en 44 ocasiones, 20 de las cuales fueron notificadas a la Secretaría de conformidad con los [lineamientos acordados sobre las exenciones de tránsito](#). El Panel señaló que deseaba seguir recibiendo informes sobre este asunto en el futuro.

9. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR

a. Acciones tomadas desde el informe en la 40ª reunión del PIR

La Secretaría presentó el Documento [IRP-41-09a](#), en el que se detallan las respuestas recibidas de las Partes en casos de seis posibles infracciones identificadas por las tres reuniones previas del PIR.

Venezuela indicó que sus respuestas fueron enviadas a la Secretaría, pero aparentemente no fueron recibidas, y que proveería una copia a la Secretaría para actualizar sus registros.

b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales

La Secretaría presentó el Documento [IRP-41-09b](#), en el que se resume la situación con respecto a los varios casos identificados por el Panel como casos especiales.

Caso 32-01 (Buque F): El Panel decidió eliminar este caso de la lista de casos especiales.

Caso 38-01: La Secretaría informó que no contaba con información adicional sobre este caso, pero que, ya que habían transcurrido 12 meses desde que el caso fuera referida a la Parte, se consideraba que la posible infracción fue confirmada, y será eliminada de la lista de casos especiales.

Caso 39-01: La Secretaría informó que no contaba con información adicional sobre este caso.

Caso 40-01: La Secretaría informó que no contaba con información adicional sobre este caso.

Caso 40-02: El Panel decidió eliminar este caso de la lista de casos especiales, ya que el gobierno del pabellón determinó que no ocurrió una infracción.

Caso 40-03: El Panel decidió eliminar este caso de la lista de casos especiales, ya que el gobierno del pabellón determinó que no ocurrió una infracción, debido a insuficiente evidencia para proseguir el caso.

10. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

La Presidente de este Grupo de Trabajo presentó su informe al Panel (Anexo 2), notando que no tenía recomendaciones para el Panel.

11. Análisis de la maniobra de retroceso

El Dr. Allen presentó el Documento [IRP-41-11](#), notando que, durante la 39ª reunión del Panel, se planteó la cuestión de que si, en los lances en los que se capturen muy pocos delfines, serían rescatados más delfines si no se realizara retroceso. Se pidió a la Secretaría analizar esta cuestión, para ayudar a las Partes a decidir si sería ventajoso enmendar el APICD para brindar flexibilidad con respecto al retroceso en dichos lances.

Mientras que los datos sobre lances sin retroceso pero con captura de un número pequeño de delfines eran escasos, el análisis indicó una mortalidad por lance media significativamente mayor en esos lances que en los lances con retroceso (0,333 y 0,013 animales, respectivamente, o unas 26 veces mayor). Esto, junto con la falta fundamental de datos sobre la eficacia del rescate manual en los casos en los que no se realiza retroceso, llevó a la Secretaría a recomendar no cambiar los requisitos actuales con respecto al uso de la maniobra de retroceso.

México indicó que, ya que la base de datos seguramente crecería, se debería repetir el análisis en algún punto en el futuro. Venezuela ofreció proveer sus datos, para incrementar el tamaño de la muestra.

12. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación APICD dolphin safe

El Presidente de este Grupo de Trabajo presentó su informe al Panel (Anexo 3), notando que el grupo de trabajo no tenía recomendaciones para el Panel.

13. Otros asuntos

Fueron presentadas cuatro solicitudes de exención de pérdida de LMD por motivos de fuerza mayor, todas recibidas después de vencer el plazo previsto el 1 de abril. Se notó que, conforme al Anexo IV.4.2, el Panel puede recomendar que se otorguen estas exenciones, y el Panel acordó recomendar que la Reunión de las Partes considerase estas cuatro solicitudes favorablemente.

Venezuela propuso que se extendiera el plazo para presentar las solicitudes de exención por fuerza mayor del 1 de abril al 1 de junio, y el PIR pidió a la Secretaría preparar un documento para la próxima reunión con un análisis de las implicaciones de este cambio.

14. Recomendaciones para la Reunión de las Partes

El Panel recomendó que las Partes aprobasen las solicitudes de exención de pérdida de LMD para los cuatro buques notados en el punto anterior.

15. Fecha y sede de la próxima reunión

El Panel acordó celebrar su próxima reunión el 25 de octubre próximo en Del Mar, California (EE.UU.).

16. Clausura

La reunión fue clausurada el 20 de junio de 2006.

Anexo 1.

ATTENDEES - ASISTENTES

COLOMBIA

ALFREDO RAMOS

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
alfredorg@mincomercio.gov.co

ARMANDO HERNÁNDEZ

INCODER / Programa Nacional de Observadores
observadores@incoder.gov.co

DIEGO CANELOS

dcanelos@col3.telecom.com.co

COSTA RICA

ASDRÚBAL VÁSQUEZ

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
vazquezal@ice.co.cr

BERNAL CHAVARRÍA

Asesor Jurídico
bchavarria@bufetel.com

KATHY TSENG CHANG

tchkathy@hotmail.com

ECUADOR

BORIS KUSIJANOVIC

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad
subse01@subpesca.gov.ec

LUÍS TORRES

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad
Asesor01@subpesca.gov.ec

EL SALVADOR

SONIA SALAVERRÍA

Ministerio de Agricultura y Ganadería
ssalaverría@mag.gob.sv

EUROPEAN UNION - UNIÓN EUROPEA

STAFFAN EK WALL

European Commission
staffan.ekwall@cec.eu.int

ALAN GRAY

European Commission
alan.gray@cec.eu.int

JAVIER ARÍZ

Instituto Español de Oceanografía
javier.ariz@ca.ieo.es

MÉXICO

MARIO AGUILAR

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
mariogaguilar@aol.com

RICARDO BELMONTES

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
rbelmontesa@conapesca.sagarpa.gob.mx

MICHEL DREYFUS

Instituto Nacional de la Pesca
dreyfus@cicese.mx

LUIS FLEISCHER

Centro Regional de Investigación Pesquera
lfleischer21@hotmail.com

PANAMÁ

DAVID SILVA

Autoridad Marítima de Panamá
davidsilvat@yahoo.com

ARNULFO FRANCO

afranco@cwpanama.net

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DAVID HOGAN

Department of State
hogandf@state.gov

CLAYTON STANGER

Department of State
stangercm@state.gov

JESSICA KONDEL

NOAA/National Marine Fisheries Service
Jessica.Kondel@noaa.gov

PAUL ORTIZ

NOAA/National Marine Fisheries Service
Paul.Ortiz@noaa.gov

JEREMY RUSIN

NOAA/National Marine Fisheries Service
Jeremy.Rusin@noaa.gov

BRADLEY WILEY

NOAA/National Marine Fisheries Service
Brad.Wiley@noaa.gov

PAUL KRAMPE

American Tuna Boat Association
krampepaul@aol.com

RANDI THOMAS

Unites States Tuna Foundation
TunaRPThomas@aol.com

REBECCA REGNERY

regnery@hsus.org

VANUATU

CHRISTOPHE EMELEE

Commissioner
tunafishing@vanuatu.com.vu

VENEZUELA

CARLOS MILANO

Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura
presidencia@inapesca.gov.ve

ALVIN DELGADO

PNOV/Fundatun
fundatunpnov@cantv.net

ADAN ESSER

Adane@progrupo.com.ve

LILLO MANISCALCHI

TUNA INDUSTRY – INDUSTRIA ATUNERA

MANUEL CALVO

Mane.calvo@grupocalvo.com.sv

CARLOS HUSSONG

canainpe@dfi.telmex.net.mx

RAFAEL TRUJILLO

direjec@camaradesqueria.com

OBSERVERS – OBSERVADORES

BELIZE --BELICE

ANGELO MOUZOUROPOULOS

International Merchant Marine Registry
angelom@immarbe.com

KOREA --COREA

HYUN WOOK KNOW

Ministry of Maritime Affairs and Fisheries
hwkwansh@yahoo.com

SOONYO JEONG

Ministry of Maritime Affairs and Fisheries
haha9944@momaf.go.kr

YUN JEONG BHU

Ministry of Maritime Affairs and Fisheries
bhuyunjeong@yahoo.co.kr

YEAN-HEE RYU

Ministry of Maritime Affairs and Fisheries
jryu20@yahoo.co.kr

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS - ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

LEONARDO M. LIZÁRRAGA

FEMA
Marcial_leonardo@hotmail.com

SECRETARIAT – SECRETARÍA

ROBIN ALLEN, Director
rallen@iattc.org
ERNESTO ALTAMIRANO
ealtamirano@iattc.org
DAVID BRATTEN
dbratten@iattc.org
ALEJANDRA FERREIRA
aferreira@iattc.org

MÓNICA GALVÁN
mgalvan@iattc.org
BRIAN HALLMAN
bhallman@iattc.org
NICHOLAS WEBB
nwebb@iattc.org

Anexo 2.

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ATÚN

21ª REUNIÓN

INFORME DE LA PRESIDENTA

La 21ª Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún fue celebrada en Busan, Corea, el 19 de junio de 2006 con la participación de los representantes de las siguientes Partes: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Unión Europea, México, Estados Unidos, y Venezuela; y como observadores, Belice y Corea.

1. Apertura de la Reunión

Se informó que la Sra. Pat Donley, Presidenta del Grupo de Trabajo hasta el momento, se había retirado y que era necesario elegir un nuevo presidente para la reunión. Estados Unidos nominó a la Sra. Sonia Salaverría, de El Salvador, para presidirla. La nominación fue aprobada por unanimidad.

La delegada de El Salvador aceptó y agradeció por la confianza depositada en su persona.

2. Adopción de la Agenda

La agenda provisional circulada previamente por la Secretaría fue adoptada con algunas aclaraciones respecto a los documentos de trabajo. El Documento TT-21-04 incorporaba los puntos 4. y 5. de la agenda, *Revisión de la Instrumentación del Sistema de Certificación Dolphin Safe* y los *Resultados del cuestionario sobre los factores de conversión*. Así mismo, se informó que al momento no se tenía el Documento TT-21-06b sobre un Programa Internacional de auditorías y revisiones periódicas, el cual fue propuesto ser elaborado por la Unión Europea. Costa Rica presentó un documento sobre su informe nacional, el cual se distribuyó.

3. Aprobación de las Actas de la 20ª Reunión

El acta de la 20ª Reunión, circulada previamente por la Secretaría, fue aprobada sin modificaciones.

4. y 5. Revisión de la instrumentación del Sistema de Certificación *Dolphin Safe* y los Resultados del cuestionario sobre los factores de conversión

El Dr. Allen presentó el informe de la Secretaría sobre la aplicación del Sistema de certificación *Dolphin Safe* y los resultados del cuestionario sobre los factores de conversión. Dió a conocer que la Secretaría había recibido 40 certificados *dolphin safe*, los cuales correspondían a 14 viajes, habiendo recibido todos los RSAs originales correspondientes. Señaló que únicamente un certificado era un 6% mayor que el peso del RSA, estando dentro del límite del 10%, y por lo tanto no fue referido al gobierno.

Así mismo se hizo notar que los RSA originales recibidos arrojan un 93% de cumplimiento mostrando un continuo esfuerzo de las Partes por observar las disposiciones del Sistema de Seguimiento del Atún.

Con respecto al cuestionario que la Secretaría circuló a las Partes sobre el factor de conversión, con el encargo de que a su vez se distribuyera a las industrias de los países para que emitieran sus comentarios y

opiniones sobre la utilidad del formulario y particularmente sobre los rangos de rendimientos de los productos procesados, comentó que solamente una Parte había contestado.

El Salvador comentó que obtener respuesta de las industrias de este cuestionario era difícil, dado a que las empresas consideran estos datos como confidenciales. Así mismo, expresó que los rendimientos dependían de demasiados parámetros, y que obtener un factor de conversión satisfactorio con el objetivo de determinar que no se ha mezclado atún *dolphin safe* con no *dolphin safe* es complejo. México apoyó la posición de El Salvador en cuanto a que se tienen que hacer mayores esfuerzos para lograr evitar el lavado de pescado, y se deben buscar alternativas, tales como el seguimiento de atún no *dolphin safe*, mencionado por El Salvador, si éstas ayudan a lograr este fin.

Varias delegaciones manifestaron tener dificultades con obtener de sus industrias la información deseada para remitirla a la Secretaría. Costa Rica insistió en que las Partes deberían de hacer sus mejores esfuerzos para remitir los cuestionarios, ya que el seguimiento del atún durante su procesamiento debería fortalecerse a efecto de dar mayor transparencia y facilitar la evaluación en una futura auditoría.

El Salvador observó que realizar lo anterior por medio del uso de factores de conversión es imposible, y que la única manera es darle seguimiento a las cantidades de atún no *dolphin safe* durante el proceso. Manifestó que un cambio de solamente el 1% en el rendimiento de todo el pescado capturado en el OPO durante un año es suficiente para englobar el atún no *dolphin safe* capturado en ese mismo periodo. Por esa razón, el pescado no *dolphin safe* puede llegar a ser pasado por *dolphin safe*.

Costa Rica reiteró que los rendimientos de las diferentes especies y tamaños de atún no difieren en porcentajes importantes de una industria a otra. Por esto, si la Secretaría propusiera parámetros para determinar los rendimientos, se esperaría que la actitud de las empresas a colaborar fuera más positiva.

Concluyendo con la discusión del tema, el Grupo de Trabajo acordó que para la siguiente reunión:

1. La Secretaría prepare un informe sobre el rango de factores de conversión para relacionar el peso del atún entero capturado, registrado por los observadores en los RSA, con los distintos productos congelados y procesados, registrados en los certificados *dolphin safe*; además, se instará a las Partes a efectuar sus mejores esfuerzos para retornar la información de los cuestionarios, y
2. Las Partes informen a la Secretaria sobre el destino del atún registrado por los observadores en el RSA-B como no *dolphin safe*.

6. Instrumentación de la sección 7 del Sistema de Seguimiento y Verificación del Atún: Auditorías y Revisiones Periódicas

- a. Costa Rica dió a conocer el informe “Análisis de la Trazabilidad del Atún, realizado a las plantas procesadoras de Costa Rica conforme al APICD de CIAT.” No hubieron observaciones al mismo.
- b. La Unión Europea hará las consultas para ver si continuará con la elaboración de un programa internacional para auditorías y revisiones periódicas.

7. Recomendación para el PIR

No hubo recomendaciones al Panel Internacional de Revisión.

8. Otros asuntos

Se distribuyó un documento para información de las Partes sobre el debate de ecotiquetados en la Unión Europea.

Se dió lectura a carta de la Sra. Pat Donley, donde comunicaba su retiro y agradecía el apoyo a su gestión como Presidente del Grupo de Trabajo, que ha tenido logros positivos, mostrando que países con diferentes culturas e intereses pueden trabajar juntos para proteger el medio ambiente y el océano. Se anexa la carta al informe.

9. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Grupo de Trabajo tendrá lugar en Del Mar, California, el 24 de octubre de 2006.

10. Clausura

La reunión fue clausurada a las 13 horas del día 19 de junio de 2006.

Anexo 3.

GRUPO DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN APICD *DOLPHIN SAFE*

7ª REUNIÓN

INFORME DEL PRESIDENTE

En la reunión participaron representantes de los países de Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, la Unión Europea, México, Estados Unidos y Venezuela. Como observador participó Corea.

La agenda de trabajo fue aprobada agregando tres temas en el punto referido a otros asuntos:

- a. Los lineamientos de FAO para el ecoetiquetado de productos de la pesca.
- b. Un reporte del Gobierno de EUA sobre la situación del litigio de la etiqueta dolphin safe en EUA.
- c. Información de la UE sobre acontecimientos recientes relacionados con la Convención sobre Especies Migratorias.

Se aprobaron las actas de la pasada 6ª. reunión tal como fueron presentadas por el Secretariado.

En el punto 4 de la agenda se revisaron las acciones de promoción y divulgación del sistema de certificación APICD dolphin safe realizadas desde la pasada reunión del grupo. En este sentido, la Unión Europea informó sobre un evento de difusión realizado por el Gobierno español en el mes de mayo durante la feria de pesca EUROSEAFOOD.

Comentó que este evento fue organizado por el Gobierno español en coordinación con el Gobierno de México y que incluyó la presentación realizada por el Dr. Martín Hall del Secretariado del APICD sobre los progresos del APICD y las bondades de su etiqueta.

Se comentó que la feria realizada en Bruselas es una de las más importantes del mundo, por lo que este evento fue de trascendencia y se suma a las acciones realizadas en el pasado en Europa, que incluyen la encabezada en Roma por el viceministro de la pesca de Italia, Dr. Scarpa; y en el Continente Americano, particularmente la realizada en Mérida, Yucatán el año pasado.

Como acciones futuras de promoción del sistema de certificación de la etiqueta APICD, se habló de la posibilidad de buscar una futura fecha para realizar un evento en los EUA en oportunidad de la conclusión de las negociaciones de libre comercio entre países de Centroamérica y EUA.

Se señaló que durante los días de trabajo de las presentes reuniones de la CIAT y el APICD en Busan, Corea se buscaría realizar trabajos de coordinación a fin de avanzar y concretar la posibilidad de realizar este evento y otros en general

Como resultado de discusiones realizadas en pasadas reuniones donde se ha destacado la importancia de que EUA pudiera organizar y liderar la realización de un evento de difusión en su país, diversas delegaciones señalaron su interés y la importancia de que EUA sea quién promueva un evento de este tipo.

A este respecto la Delegación de EUA señaló que existen situaciones especiales en su país relacionadas con la legislación de etiquetado de atún que dificultaban la posibilidad de realizar un evento de esta naturaleza, pero que aclaraba que cualquier país del APICD podría promover un evento de difusión en EUA y

ellos podrían sumarse participando en los mismos, tal como lo han realizado en otros eventos. Asimismo, señaló que nuevamente elevaría la petición a las autoridades respectivas de su país.

Varias delegaciones insistieron en la importancia de que EUA pudiera organizar y liderar un evento de difusión en su país de acuerdo a las circunstancias y adecuaciones que hubiera que hacer considerando el proceso judicial en curso

La Unión Europea reiteró su interés de que los eventos de difusión se centren en el trabajo de protección y conservación de los delfines y de tener la posibilidad de revisar la información correspondiente antes de la realización de los eventos.

En el tema de otros asuntos, se abordó el relativo a los lineamientos de la FAO sobre el ecoetiquetado de productos de la pesca. En este sentido se recordó que se aprobaron tales lineamientos durante la reunión de 2005 del Comité de Pesca de la FAO con el propósito de establecer parámetros mínimos con los que deberían cumplir los ecoetiquetados y certificaciones existentes a nivel mundial. En ese sentido, se apuntó que la certificación y etiqueta dolphin safe APICD cumple en gran grado con tales lineamientos y que sería importante procurar que otras certificaciones en uso hagan lo propio.

Se recordó que los países miembros del APICD solicitaron al Secretariado del APICD realizar una petición a la FAO de llevar a cabo un estudio donde se realice la citada comparación y que ello se discutió durante la pasada reunión del Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO donde numerosas delegaciones apoyaron la realización de este estudio.

Por otra parte, la Delegación de EUA informó sobre la situación del litigio de la etiqueta. Se señaló que sólo se han registrado algunos avances de procedimiento durante la semana pasada y que se aceptó otro informe de la CIAT sobre el tema y que una vez que sea revisado se espera que el tribunal programe nuevas audiencias. Señaló que si existe algún avance se reportará durante la reunión de octubre del APICD.

Por otra parte, la Delegación de la Unión Europea comentó que recibieron al Director Ejecutivo de la Convención sobre Especies Migratorias, quien les comentó sobre el trabajo que están realizando en materia de recomendaciones en el manejo de pesquerías, así como en relación a que el próximo año realizarían actividades relacionadas con la declaración del año del delfín que han decretado en el marco de esa organización.

A este respecto, se recomendó que el Secretariado del APICD pudiera coordinar actividades con el secretariado de la citada Convención a efecto de evitar duplicidades y de que se consideren los trabajos que se realizan en el APICD, así como que las autoridades pesqueras de los países del APICD consideren la importancia de informarse sobre estos trabajos y coordinarse con las autoridades ambientales de sus países.

Finalmente la UE propuso que se pudieran fusionar los trabajos del presente grupo con el del grupo de trabajo de seguimiento del atún. Sin embargo, varias delegaciones expresaron su interés de que se mantuviera de manera independiente el trabajo de este grupo debido a su importancia y de la que guarda este tema de la certificación como el último eslabón de la cadena de la custodia de la sustentabilidad del atún.

De esta forma, se reiteró que este grupo sesionará de manera independiente el próximo 24 de octubre en Del Mar California, EUA.